

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 22 de *diciembre* de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1999, las Resoluciones 3840/97, 1083/98 y 3155/98, referentes a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los períodos de ferias judiciales.

Marcela ALONSO PARADA	oficial mayor
María Graciela VALERIO	escribiente
Federico Arturo VINCENT	auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION